Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 885.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIRES", CON ID N° 426.277, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 3 de octubre de 2023.

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 323/2023 del 2 de octubre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023, para la adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores, con ID N° 426.277; y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Que el artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación por Concurso de Ofertas, para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que la importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, para lo cual se conforma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Nº

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que la necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023, para la adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores, con ID N° 426.277, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el presente llamado está previsto en el Objeto de Gasto 342 – Útiles de escritorio, oficina y enseres, del Presupuesto General de la Nación, para el presente ejercicio fiscal.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/Nº 137/2023 del 2 de octubre de 2023.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 885.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIRES", CON ID N° 426.277, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, "Adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores", con ID N° 426.277.

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, para la "Adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores", con ID N° 426.277.

Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 quedando integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos;
- Director General de Administración y Finanzas;
- Director Administrativo;
- Director de Finanzas; y
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales.

Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.

Art. 5° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto de Gasto 342 – Útiles de escritorio, oficina y enseres, previsto en el Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N°